

11/05/2022

Tocopilla: Fiscalía obtuvo 2 condenas ejemplares de presidio perpetuo contra único sujeto por violación con homicidio y homicidio calificado

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta, dictó condena, tras acusación de la parte querellante y de la Fiscalía Local de Tocopilla y condenó a Cristian Armando Loyola Espejo (de nacionalidad chilena, 38 años), a la pena de presidio perpetuo calificado y a las accesorias inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos por el tiempo que transcurra la condena, por su autoría del delito, en grado consumado, de violación con homicidio, en contra de una víctima, mayor de edad.



Asimismo, gracias a la investigación dirigida por el Fiscal Adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, el TOP de Antofagasta, condenó a Cristian Armando Loyola Espejo, a la pena de presidio perpetuo y a las accesorias inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos por el tiempo que transcurra la condena, por su autoría del delito consumado de homicidio calificado.

El acusado Loyola Espejo también fue condenado a 61 días de presidio menor en su grado mínimo, junto al pago de una multa de 5 UTM y a las accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo que transcurra dicha condena, por su autoría del delito consumado de hurto simple.

Cabe indicar, que la investigación de todos estos delitos descritos, ocurridos el 20 de enero del 2020 por el acusado Loyola Espejo, fueron dirigidos por el Fiscal Adjunto, Andrés Godoy Rojas, con colaboración de detectives de la Brigada de Homicidios de la PDI de Antofagasta y personal de Carabineros de Tocopilla y Lacrim.

Al respecto, el Fiscal Andrés Godoy destacó que “se trata de un crimen muy violento en la zona, y gracias especialmente a las diversas pruebas y pericias científicas aplicadas en este caso, se pudo comprobar estos delitos”.

EL CASO

Según los antecedentes presentados en la audiencia, los delitos ocurrieron el 20 de enero del año 2020, en horas de la madrugada, al interior de la vivienda ubicada en calle Sucre, comuna de Tocopilla, en circunstancias que previa a una reunión social, la segunda víctima, se encontraba en el patio de dicho inmueble en estado de ebriedad y sin posibilidad de defenderse, cuando el acusado tomó un hacha con empuñadora de madera y un cuchillo, para luego propinarle a la víctima múltiples heridas cortopunzantes, las profundas en su cabeza, como también golpes contundentes en dicha zona, que ocasionaron un traumatismo craneo encefálico, lo que provocó su muerte.

Acto seguido, el acusado se encontró en la cocina de la vivienda con la primera víctima a quien cometió el delito de violación y luego la agredió en reiteradas veces con golpes y un cuchillo cocinero, el que dejó incrustado en su abdomen, provocándole

diversas heridas cortopunzantes, dos de ellas mortales y que penetraron las cavidades torácica y abdominal, las que provocaron, respectivamente, un hemotórax y hemoperitoneo, falleciendo a causa de una hipovolemia aguda.

Una vez muertas ambas víctimas, el acusado Loyola Espejo abandonó el cuchillo y el hacha con la que cometió el delito y robó un celular marca Nokia, propiedad de una de las víctimas, huyendo del lugar.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369